

BASES DEL XXXVIII CONCURSO FOTOGRÁFICO «FIESTAS DE CUÉLLAR 2026»

El Ayuntamiento de Cuéllar convoca el **XXXVIII Concurso Fotográfico «Fiestas de Cuéllar 2026»**, que se registrá por las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que lo deseen, siendo la inscripción gratuita. Las personas menores de edad deberán presentar la autorización firmada por su padre, madre, tutor o representante legal, conforme al modelo incluido como Anexo II.

2. ORIGINALIDAD Y NÚMERO DE OBRAS

Los trabajos deberán ser originales y de autoría propia. No podrán haber sido premiados en otros concursos ni publicados previamente en prensa, redes sociales u otros medios de difusión, con el fin de preservar el anonimato durante la valoración.

Cada participante podrá presentar un máximo de CINCO fotografías.

3. TEMA

El tema del concurso serán las Fiestas de Cuéllar. Las fotografías deberán haber sido realizadas durante las fiestas correspondientes al año 2026.

4. JURADO

El jurado estará formado por profesionales designados por el Ayuntamiento de Cuéllar, un representante de cada una de las asociaciones colaboradoras y un representante municipal.

La reunión del jurado tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2026. La hora se concretará durante la semana anterior. De la deliberación y del resultado se levantará la correspondiente acta.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado valorará la calidad técnica y estética, la originalidad, la capacidad narrativa y documental de la imagen y su identificación con los valores, el ambiente y las tradiciones de las Fiestas de Cuéllar. En los premios específicamente vinculados a los encierros se tendrá en cuenta, además, la representatividad de este acontecimiento.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las fotografías podrán presentarse en color o en blanco y negro y tendrán un tamaño de 20 × 30 cm. Podrán tener orientación vertical u horizontal.



Las fotografías deberán presentarse en papel fotográfico, sin reforzar, admitiéndose márgenes en el propio papel.

Las obras se entregarán en un sobre cerrado. En su interior se incluirán:

- Las fotografías impresas, numeradas en el reverso del 1 al 5, coincidiendo con la numeración de la relación de obras incluida en el Anexo I. No podrá figurar en el anverso ningún dato, firma, marca de agua o elemento que permita identificar a la persona autora.
- Un segundo sobre cerrado que contendrá la ficha de inscripción del Anexo I debidamente cumplimentada y la relación numerada de las obras presentadas.
- Un CD o memoria USB con las fotografías presentadas en máxima calidad. Los archivos digitales no podrán tener un tamaño inferior a 3 MB. Los archivos digitales se nombrarán de forma correlativa, siguiendo el mismo orden de la relación incluida en el Anexo I: «Fotografía 1», «Fotografía 2», «Fotografía 3», «Fotografía 4» y «Fotografía 5». No se incluirá el nombre de la persona autora en las fotografías impresas, archivos digitales, carpetas o soportes entregados.

En el caso de las fotografías que opten al premio de la Asociación Encierros de Cuéllar correspondiente al encierro ganador del trofeo a la mejor ganadería, deberá indicarse expresamente en la relación de obras del Anexo I y marcarse la fotografía en el reverso con un punto o círculo rojo.

7. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las obras se presentarán o enviarán a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

Concurso Fotográfico «Fiestas de Cuéllar 2026»

Plaza Mayor, 1 · 40200 Cuéllar (Segovia)

Cuando las obras se remitan por correo postal o mensajería, deberán haber sido recibidas en el Ayuntamiento antes de la finalización del plazo de admisión.

8. PLAZO DE ADMISIÓN

El plazo de admisión finalizará el martes 15 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas. No se admitirán obras recibidas con posterioridad a dicha fecha y hora.



9. PREMIOS DEL AYUNTAMIENTO

Se establecen los siguientes premios:

Premio	Dotación y objeto
Primer premio	300 € y diploma para la fotografía ganadora del Concurso Fotográfico «Fiestas de Cuéllar 2026».
Segundo premio	150 € y diploma para la segunda mejor fotografía de las fiestas.
Tercer premio	75 € y diploma para la tercera mejor fotografía de las fiestas.
Premio especial	125 € y diploma a la mejor fotografía realizada fuera del transcurso de los encierros.

10. PREMIOS DE ASOCIACIONES

Además de los premios del Ayuntamiento, las asociaciones colaboradoras concederán los siguientes premios, cuyo abono corresponderá directamente a cada una de ellas:

a) Premios de la Asociación Encierros de Cuéllar:

- Mejor fotografía de los Encierros de Cuéllar de 2026 en su tramo urbano: **100 €.**
- Mejor fotografía correspondiente al encierro ganador del trofeo a la mejor ganadería de los Encierros de Cuéllar 2026: **100 €.**

En caso de que el premio correspondiente a la fotografía del encierro ganador no pudiera concederse, su dotación se acumulará al premio a la mejor fotografía del tramo urbano de los encierros.

b) Premio al mejor conjunto fotográfico por la Asociación Cultural Panda del Soto:

La Asociación Cultural Panda del Soto concederá un premio de **200 € y diploma** al conjunto de cinco fotografías que mejor represente las Fiestas de Cuéllar.

El pago de los premios indicados en esta base será realizado directamente por las asociaciones colaboradoras que los conceden, sin perjuicio de su inclusión en el acta del concurso y de su comunicación junto con el resto de premios.



11. RÉGIMEN FISCAL DE LOS PREMIOS

Todos los premios estarán sujetos al régimen fiscal vigente en el momento de su abono. En el caso de los premios concedidos por asociaciones colaboradoras, corresponderá a cada asociación realizar, en su caso, las actuaciones fiscales que resulten procedentes conforme a la normativa aplicable.

12. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ENTREGA DE PREMIOS

El resultado del concurso se comunicará a las personas premiadas por teléfono o correo electrónico y se hará público a través de los canales municipales.

La entrega de premios tendrá lugar el 18 de septiembre de 2026, coincidiendo con la inauguración de la exposición.

13. EXPOSICIÓN

Tras una selección previa de los originales, se realizará una exposición en el patio del Ayuntamiento de Cuéllar. La exposición permanecerá abierta del 18 de septiembre al 16 de octubre de 2026.

La organización podrá excluir de la exposición las obras que no cumplan las condiciones establecidas en estas bases o que no resulten adecuadas para su exhibición pública.

14. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

Las fotografías no premiadas y los soportes digitales podrán recogerse en las oficinas municipales una vez finalizada la exposición y antes del 21 de diciembre de 2026.

La falta de recogida dentro de dicho plazo no supondrá, por sí sola, la cesión de los derechos de propiedad intelectual. El Ayuntamiento determinará la conservación, devolución o eliminación de las copias y soportes no retirados, procurando contactar previamente con sus titulares.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las personas participantes conservarán en todo momento la autoría y los derechos morales sobre sus fotografías.

Las copias físicas de las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Cuéllar o, en su caso, de la asociación colaboradora que conceda el premio. La adquisición o entrega de la copia física no implicará la transmisión total de los derechos de explotación.

La participación en el concurso implicará la autorización al Ayuntamiento de Cuéllar para exponer públicamente las fotografías seleccionadas durante el periodo de duración de la exposición, sin perjuicio de la conservación por sus autores de los derechos de propiedad intelectual que les correspondan.



Las personas autoras de las fotografías premiadas autorizan al Ayuntamiento de Cuéllar y, en su caso, a la asociación que conceda el premio, con carácter no exclusivo y gratuito, a reproducir, distribuir y comunicar públicamente las imágenes para fines culturales, informativos, documentales, institucionales y de promoción de las Fiestas de Cuéllar y del propio concurso.

La autorización comprenderá su utilización en publicaciones impresas, exposiciones, cartelería, páginas web, redes sociales y demás canales institucionales, durante un plazo de diez años y con alcance territorial mundial cuando la difusión se realice a través de Internet.

Se permitirá realizar únicamente las adaptaciones técnicas indispensables para adecuar la imagen al formato de publicación, sin alterar su integridad. Siempre que resulte razonablemente posible, se hará constar el nombre de la persona autora.

No se autoriza el uso comercial de las fotografías ni su cesión a terceros ajenos a la organización del concurso sin el consentimiento expreso y escrito de su autor o autora.

El Ayuntamiento de Cuéllar y las asociaciones colaboradoras podrán adquirir copias físicas de fotografías no premiadas por un importe de **20 € por fotografía**, o de fotografías que hayan recibido una mención especial por un importe de **30 € por fotografía**.

En el caso del Ayuntamiento de Cuéllar, el importe destinado a estas adquisiciones no podrá superar un **máximo total de 150 €**.

La adquisición requerirá la aceptación expresa de la persona autora y no supondrá, por sí misma, la cesión de los derechos de explotación de la obra.

16. DERECHO AL HONOR, A LA INTIMIDAD Y A LA PROPIA IMAGEN

Las personas participantes serán responsables de que las fotografías presentadas respeten los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de las personas fotografiadas.

Cuando aparezcan personas identificables como protagonistas principales de la imagen, la persona participante deberá disponer de las autorizaciones que resulten legalmente necesarias para su presentación al concurso, exposición y publicación en los términos previstos en estas bases.

Se prestará especial atención a las fotografías en las que aparezcan menores de edad, debiendo disponer la persona autora de la autorización de quienes ejerzan su representación legal cuando resulte necesaria.

No será exigible una autorización individual cuando las personas aparezcan de manera meramente accesorio en una fotografía general de un acontecimiento o acto público, sin perjuicio del respeto debido a su honor, intimidad y dignidad.



La organización podrá solicitar la acreditación de las autorizaciones correspondientes cuando existan dudas razonables sobre el cumplimiento de esta base.

17. TRATAMIENTO DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Las fotografías deberán haber sido captadas por la persona participante mediante una cámara fotográfica, teléfono móvil u otro dispositivo de captación de imágenes.

Se admitirán los ajustes habituales de revelado y edición fotográfica que no alteren sustancialmente el contenido de la escena, tales como:

- Corrección de exposición, contraste, balance de blancos, color y saturación.
- Conversión a blanco y negro, recorte y reencuadre.
- Reducción de ruido, mejora moderada de nitidez y eliminación de manchas del sensor.

No se admitirán:

- Fotomontajes o composiciones formadas a partir de varias imágenes.
- La incorporación, sustitución o eliminación de personas, animales, objetos o elementos esenciales de la escena.
- Imágenes generadas total o parcialmente mediante sistemas de inteligencia artificial generativa.
- El uso de herramientas de relleno generativo o equivalentes para crear contenidos que no estuvieran presentes en la escena original.

La organización podrá solicitar el archivo original, sus metadatos o el archivo RAW para comprobar la autoría y el cumplimiento de estas condiciones. La imposibilidad injustificada de acreditar el origen de la imagen o la utilización de procedimientos no permitidos podrá dar lugar a su exclusión.

18. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Sus datos personales serán tratados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Cuéllar con la finalidad de gestionar la participación en el concurso, la comunicación con las personas participantes, la valoración por el jurado, la concesión y abono de premios, la exposición y la difusión de las fotografías premiadas o seleccionadas.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR, con dirección en Plaza Mayor, 1, 40200 Cuéllar (Segovia), indicando en el asunto «Ref. Protección de Datos», o a través de su Sede Electrónica: <https://cuellar.sedelectronica.es/>.



Más información sobre el tratamiento de sus datos personales en la Política de Privacidad, disponible contactando con el Delegado de Protección de Datos: dpd@dipsegovia.es.

19. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Las cuestiones no previstas serán resueltas por la organización, con respeto a la normativa aplicable.

En Cuéllar, en la fecha de la firma electrónica

D. Carlos Fraile de Benito

ALCALDÍA-PRESIDENCIA



ANEXO I · FICHA DE INSCRIPCIÓN

XXXVIII Concurso Fotográfico «Fiestas de Cuéllar 2026»

Nombre y apellidos	
DNI / NIE / documento equivalente	
Dirección	
Código postal y municipio	
Teléfono	
Correo electrónico	

RELACIÓN DE OBRAS PRESENTADAS

N.º	Opta al premio Asociación Encierros de Cuéllar — mejor ganadería (SÍ/NO)	Fecha / encierro
1		
2		
3		
4		
5		

DECLARACIÓN RESPONSABLE

- ☐ Declaro que las fotografías presentadas son originales, de mi autoría y no han sido premiadas ni publicadas previamente en los términos de las bases.
- ☐ Declaro que las fotografías respetan los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, y que dispongo de las autorizaciones que resulten legalmente necesarias.
- ☐ Declaro que las fotografías no han sido generadas total o parcialmente mediante inteligencia artificial generativa y que el tratamiento digital aplicado se ajusta a la base 17.
- ☐ Autorizo los usos de las fotografías premiadas en los términos establecidos en la base 15.
- ☐ Declaro haber sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales en los términos establecidos en la base 18 y acepto íntegramente las bases del concurso.

Lugar y fecha	Firma de la persona participante o, en caso de menor de edad, de su representante legal



ANEXO II · AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPANTES MENORES

XXXVIII Concurso Fotográfico «Fiestas de Cuéllar 2026»

D./D.^a _____, con DNI/NIE _____, en calidad de padre, madre, tutor/a o representante legal de:

D./D.^a _____, nacido/a el ____ / ____ / _____,

AUTORIZA su participación en el XXXVIII Concurso Fotográfico «Fiestas de Cuéllar 2026» y declara haber leído y aceptado las bases de la convocatoria.

Asimismo, declara conocer las condiciones relativas a propiedad intelectual, derecho a la propia imagen, tratamiento digital e inteligencia artificial y protección de datos personales, y presta las autorizaciones que resulten necesarias para la participación de la persona menor representada.

Datos de contacto del representante legal

Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firma del padre, madre, tutor/a o representante legal

